



Mediante Decreto de la Presidencia nº 2144/10, de 21 de junio de 2010, fueron aprobadas las siguientes Bases de la Convocatoria del 7º. Concurso de Pintura al Aire Libre (27ª. Feria Agropecuaria de Castilla y León y 22ª. Exposición Internacional de Ganado Puro).

**CONVOCATORIA DEL 7º. CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE  
27ª. FERIA AGROPECUARIA DE CASTILLA Y LEÓN  
22ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO**

La Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en colaboración con la Institución Ferial de Salamanca y dentro del marco de la celebración de la 27ª. Feria Agropecuaria de Castilla y León y de la 22ª. Exposición Internacional de Ganado Puro -que tendrá lugar del 8 al 12 de septiembre de 2010 en el Recinto Ferial del Mercado Regional de Ganados de Salamanca- convoca la 7ª. edición del "Concurso de Pintura al Aire Libre", con arreglo a las siguientes:

**B A S E S**

**1.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria galardonar la mejor obra pictórica, realizada al aire libre, que verse sobre la 27ª. Feria Agropecuaria de Castilla y León y la 22ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, con la finalidad de promover la divulgación y difusión de estos dos certámenes y contribuir a un mayor conocimiento del mundo agrícola y ganadero en la provincia de Salamanca.

**2.- Participantes.**

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, nacionales o extranjeras y sin límite de edad, que lo soliciten y cumplan con lo establecido en las presentes Bases.

**3.- Lugar y fecha de celebración del concurso.**

El concurso se celebrará el sábado 11 de septiembre de 2010, si las condiciones climatológicas son propicias, en el Recinto Ferial de Salamanca (Carretera de Ciudad Rodrigo, Km 6,2) entre las 8,30 y las 15,30 horas.

**4.- Plazo de presentación de solicitudes de participación y documentación.**

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán formular una solicitud con arreglo al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, que deberá presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca (C/ Rúa, 11) -así como también podrá presentarse en los Registros Auxiliares del mismo y en los demás lugares y formas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el día 11 de septiembre -día de celebración del concurso- a las 14 horas. Podrá habilitarse el Registro del Mercado Regional de Ganados para la presentación de instancias, únicamente el mismo día de celebración del concurso.

Los participantes nacionales acompañarán a la solicitud fotocopia del DNI. Los participantes extranjeros acompañarán a la solicitud fotocopia del pasaporte o NIE.

**5.- Formalización de la participación.**

Las personas que hayan presentado la solicitud con arreglo a lo dispuesto en la Base anterior, deberán formalizar la participación en el certamen el mismo día de celebración del concurso -sábado día 11 de



septiembre- de 8,30 a 14 horas. Para ello, deberán presentarse en las oficinas de la Administración del Mercado Regional de Ganados del Recinto Ferial, acompañando la copia de la solicitud de participación y el soporte donde vaya a realizarse la obra, al objeto de ser sellado y numerado por la organización.

A los participantes debidamente inscritos se les hará entrega gratuita de un vale canjeable por un refrigerio.

#### **6.- Requisitos de los trabajos.**

Los trabajos, de técnica y procedimiento libre, versarán sobre cualquier aspecto relacionado con la 27ª. Feria Agropecuaria de Castilla y León y la 22ª. Exposición Internacional de Ganado Puro. Será obligatorio realizar las obras íntegramente en las instalaciones del Recinto Ferial de Salamanca.

Cada participante deberá ir provisto del material que considere necesario incluido, en su caso, el correspondiente caballete. El soporte de la obra deberá ser rígido (lienzo, tablero, etc.) y se presentará liso y en blanco. Las dimensiones no serán inferiores a 65 cm. en el menor de sus lados ni superiores a 100 cm. en el mayor de ellos. Una vez haya sido sellado y numerado el soporte por la organización -en el momento de formalizar la participación- se podrá empezar el trabajo a continuación.

Sólo se admitirá a concurso una obra por cada participante.

#### **7.- Recepción, exposición y retirada de los trabajos.**

Las obras serán entregadas entre las 15,30 y las 16,30 horas en la Administración del Mercado Regional de Ganados del Recinto Ferial y se presentarán sin firmar y con el sello y la numeración perfectamente visibles.

Todas las obras presentadas serán expuestas hasta el momento en que tenga lugar el acto de entrega de premios.

Las obras premiadas y aquellas a las que les sean otorgados los cuatro accésit serán expuestas hasta la finalización de la Feria.

La retirada de las obras que no hayan sido premiadas podrá efectuarse a partir de las 21 horas del día 11 de septiembre, salvo que sus autores deseen que continúen expuestas, junto con las premiadas, hasta la finalización de la Feria. Las obras que no hayan sido retiradas antes del 29 de octubre de 2010 pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca.

La Diputación de Salamanca no se hará responsable de los posibles deterioros que pudieran sufrir las obras presentadas como consecuencia de su normal manejo.

#### **8.- Premios.**

Se establecen las siguientes categorías de premios:

- Primer premio: dotado con 1.500,00 € será otorgado por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.27.4190F.4810100 del Presupuesto vigente.
- Segundo premio: dotado con 1.000,00 € será otorgado por la Institución Ferial de Salamanca.
- Tercer premio: dotado con 500,00 € será otorgado por la Institución Ferial de Salamanca.
- Primer accésit: dotado con 300,00 € será otorgado por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.27.4190F.4810100 del Presupuesto vigente.
- Segundo accésit: dotado con 300,00 € será otorgado por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.27.4190F.4810100 del Presupuesto vigente.
- Tercer accésit: dotado con 300,00 € será otorgado por la Institución Ferial de Salamanca.



- Cuarto accésit: dotado con 300,00 € será otorgado por la Institución Ferial de Salamanca.

Los premios estarán sujetos a la retención que pudiera corresponderles en aplicación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### **9.- Jurado.**

El Jurado será designado por la Diputación Provincial de Salamanca y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: la Presidenta de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales: se nombrará un mínimo de cuatro y un máximo de seis profesionales independientes de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas. Participará también en calidad de vocal un representante de la Institución Ferial de Salamanca.

Secretario: un funcionario de la Diputación de Salamanca, que actuará con voz pero sin voto.

El funcionamiento del Jurado se regulará por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **10.- Resolución del certamen y entrega de premios.**

El Jurado valorará especialmente la calidad artística de los trabajos presentados y podrá, si lo estima oportuno, declarar desierta la convocatoria en todas o algunas de sus categorías.

El fallo del concurso se dará a conocer el sábado 11 de septiembre.

La entrega de los premios se efectuará el sábado día 11 de septiembre, a partir de las 21 horas, en un acto público que será debidamente notificado a los ganadores del certamen y al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

#### **11.- Obligaciones de los participantes.**

La participación en el presente certamen implica el reconocimiento y la aceptación, por parte del autor, del derecho en exclusiva de la Diputación de Salamanca de editar, publicar y difundir los trabajos galardonados con el Primer premio, Primer accésit y Segundo accésit -que pasarán a ser propiedad de la Diputación- cuando lo estime oportuno, respetando la paternidad de las obras y con indicación siempre del autor de las mismas; asimismo, implica el reconocimiento y la aceptación, por parte del autor, del derecho en exclusiva de la Institución Ferial de Salamanca de editar, publicar y difundir los trabajos premiados con el Segundo y Tercer premio y Cuarto accésit -que pasarán a ser propiedad de la Institución Ferial- en las mismas condiciones señaladas con anterioridad.

Para poder recibir los premios será necesario que el beneficiario declare en su solicitud:

- a) que se encuentra al corriente de sus obligaciones derivadas de cualquier ingreso de derecho público respecto de la Diputación (circunstancia que se comprobará de oficio por los Servicios Técnicos de Agricultura y Ganadería).
- b) que no concurren en el solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.
- c) que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La Diputación de Salamanca podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción del premio; quedando el beneficiario de la misma obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos e información requeridos.



Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de demora desde el momento del pago del premio hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

## 12.- Interpretación

Las dudas que surjan en la interpretación de las presentes Bases serán resueltas por la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, previa instrucción del procedimiento oportuno.

## 13.- Aceptación de las Bases

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

